

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****15164** *FEDERICO PATERNINA, S.A.*

El Consejo de Administración de "Federico Paternina, S.A.", acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Haro (La Rioja), avenida Santo Domingo, número 11, el día 28 de junio de 2010, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, teniendo lugar la Junta extraordinaria a continuación de la celebrada con carácter ordinario, al objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión, y propuesta de aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Cese, Nombramiento y/o revocación de los Auditores de cuentas de la compañía para el ejercicio 2.010.

Cuarto.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en el mercado directamente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes. Revocar y dejar sin efecto la autorización dada al Consejo por la Junta general de 20 de junio de 2008, en la parte todavía no utilizada.

Quinto.- Cese, nombramiento, ratificación, renovación o reelección, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.- Aprobación, previa lectura y, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, designación del sistema para su aprobación y, si ha lugar, designación de las personas para proceder a su aprobación.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reducción del capital social de la compañía en el importe de 484.063,43 euros, mediante la amortización de 80.543 acciones, capital social que corresponde a los socios minoritarios, en función del artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante reembolso a los accionistas del importe de 7,65 euros por acción. Este acuerdo se adoptará en votación separada del resto de acuerdos de la Junta general por los accionistas titulares de las acciones afectadas.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Cuarto.- Aprobación, previa lectura y, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, designación del sistema para su aprobación y, si ha lugar, designación de las personas para proceder a su aprobación.

Asistencia: Tienen derecho a asistir a la Junta general, los accionistas titulares de un mínimo de 50 acciones, que estén al corriente de los dividendos pasivos, y que se hallen inscritos como tales en los respectivos registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y justifiquen tal condición por medio de tarjeta de asistencia o del documento, que conforme a ese derecho, les acredite como tales. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a uno de los Accionistas, que obtendrían así el derecho a la asistencia. Dichas Entidades deberán enviar a "Federico Paternina,S.A.", antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Derecho a representación: Los accionistas que tengan derecho de asistencia, a partir de esta convocatoria, podrán delegarlo a favor de otro accionista que lo tenga por sí, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 10 de los Estatutos sociales, artículo 11 del Reglamento de la Junta general, por la Ley y, en las Normas de Desarrollo acordadas por el Consejo de Administración. Esta representación se podrá otorgar por escrito o por los medios de correspondencia electrónica, al que se deberá incorporar una firma electrónica reconocida y deberá obrar, en poder de la sociedad, antes de las veinticuatro horas del día y hora previsto, para la celebración de la Junta general.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 144 de la misma Ley, se hace saber a los accionistas el derecho de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria, estando todo ello asimismo a disposición de los señores accionistas en la sede social. Así como el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Haro (La Rioja),, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, Rosa Eguizabal Alonso.

ID: A100039790-1